

De la compra
de emprerarios
del camino a
Acusandé





85

Instrucciones p.^a el mayordomo sobrestante del camino que
se abra de Patin a Suvaudi.

1.^o Solicitaré en su marcha por el camino del
Tambo, si el Cor. Gral. estando en su hacienda
de las Yeguas ó en otro punto del camino, y se
pondrá á su orden p.^a recibir las órdenes que le
diere.

2.^o Por si acaso no lo hallare, se le previene, que
sus obligaciones son:

1.^a Formar un inventario de toda la tierra en
ta, tanto de la que está en el camino, como de la
que ahora lleva. Distribuir y recoger diariamente
las raciones que se necesitan p.^a el trabajo.

2.^a Hacerse cargo por el peso de las carnes, y
demás víveres que lleva, encubres, ó recibe p.^a
las raciones.

3.^a Distribuir estas raciones diariamente, como antes
se dijo, llevando un diario de esta distribución, en
que conste cuantas raciones dá, y lo que gaste en ellas,
de cada efecto, sobre lo cual se le recomienda la
mayor economía.

4.^a Llevar una lista de todos los peones que
concurran al trabajo, y rayarles el día que debe
faren, p.^a saber cuantos jornales gane cada uno
por semana, y que se les paguen p.^a el Superin-
tendente del camino.

5.^a Debe vigilar mucho p.^a que el trabajo sea
bien hecho, y que los peones no pierdan el tiempo,
haciendo á este fin lo que el mismo sobrestante
está acostumbrado á practicar en las muchas
veces que ha prendido á trabajar á peones.

6.^a Si enfermase algún peon, y pudiese
por pronto recurso aplicársele algún remedio de
los que hay en el botiquín que está allí, cuidará
de que se le atienda. Por de contado se habla
de aquellas enfermedades comunes, p.^a las cuales
puede aplicarse algún vomitivo ó purgante
sin riesgo, si otra cosa conviene.

3^a El mayordomo tomará p^o. d^o. y se dará de ella,
una ración sencilla, igual a la que se da a los
demás trabajadores.

4^a Esta ración la ha de haber fijado el S^o General
abando, y le dará instrucción sobre ella.

Pero, por si acaso no lo encuentran en el camino, se
le proveerá que ella se compone

De media libra de bizcocho —

De cuatro onzas de arroz —

De med-onza de sal —

De una libra de carne fresca, y en su falta

De med. libra de carne salada —

P. N. 19 de dic. de 1835 —

Manuel de la Cruz
y Abolado

Hoy siguen en 5 cargas — 29 @. 12 lb. bizcocho
8 @. arroz —
3 1/2 @. sal —
10. machas —
5 aguachetes —
5 machetas —
5 calabozos —

Morquera

La Yerganta Enero 24 de 1837

Recibido los viveres e herramientas constantes en la presente instrucción





[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the middle section]

[Faint, illegible handwritten text in the lower middle section]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

